

Una vez aprobado definitivamente el presupuesto municipal y la plantilla de personal para el ejercicio de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 28 de diciembre de 2006, conteniendo éste vacantes en la plantilla de personal laboral y personal funcionario, de nueva creación y procedentes de ejercicios anteriores no cubiertas de forma definitiva, en uso de la delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2003, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 128 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (RDL 781/1986) y 5 del Real Decreto 896/1991, por el que se establece el procedimiento de selección del personal de la Administración Local, esta Junta de Gobierno Local acuerda lo que sigue a continuación:

1.º Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2007 de acuerdo con los siguientes datos:

Funcionarios de carrera.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio. Núm. de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico.

Personal laboral.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo de refuerzo. Núm. de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Bachiller Superior/FP2. Denominación del puesto: Animador Deportivo. Núm. de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Bachiller Superior/FP1. Denominación del puesto: Auxiliar de Ayuda a domicilio. Núm. de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón de Usos Múltiples. Núm. de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadoras. Núm. de vacantes: 3.

2.º Todas las plazas incluidas en la presente oferta proceden de las ofertas de empleo público de años anteriores.

3.º y último. Publicar la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, significando que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses; dichos plazos computan desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Víznar, 6 de junio de 2007.- El Alcalde-Luis Antonio Pérez Sánchez.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Bornos, de anulación de bases y convocatoria para la selección de Jefe de la Policía Local.

Por Decreto de esta Alcaldía núm. 1244/2007, de 31 de julio, ha sido estimado recurso de reposición interpuesto por don Manuel Domínguez García, en representación de la Asociación de Jefes y Directivos de las Policías Locales de Anda-

lucía (AJDEPLA), contra las bases reguladoras de la selección del Jefe de la Policía Local de Bornos, dictadas por la Alcaldía con fecha 26 de junio de 2007 y publicadas en el BOJA núm. 136, de 11.7.2007, y en el BOP núm. 116, de 18.6.2007, corregidas en el BOP núm. 132, de 10.7.2007.

La estimación del recurso deja sin efecto las bases y la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 12 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Fernando García Navarro.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, Patronato Deportivo Municipal, de corrección de bases para la selección de Peón de Funciones Múltiples.

Mediante el presente se procede a efectuar la corrección que a continuación se detalla, en las Bases que han de regir la provisión de tres plazas de Peón de Funciones Múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal de Lucena, por el sistema de concurso-oposición libre, y que han sido publicadas en el núm. 176, de fecha 6.9.07, de este Boletín Oficial:

Se modifica la base octava, apartado A), epígrafe a), en el sentido que donde dice: «Por cada mes completo de servicios prestados en el Patronato Deportivo Municipal de Lucena, en funciones de igual o similar contenido a la plaza a la que se opta: 0,20 puntos.»; debe decir: «Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en funciones de igual o similar contenido a la plaza a la que se opta: 0,20 puntos.»

Lucena, 11 de septiembre de 2007.- El Presidente, Emilio Montes Mendoza.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Reyes Perea propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo DAD-SE-06/760, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública SE-0903, finca 52360, en Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 10.9.07, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.